

# COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**10552** *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2004, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la sanción por infracción muy grave impuesta a Banco de Finanzas e Inversiones, S. A.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a Banco de Finanzas e Inversiones, S. A., por la comisión de una infracción muy grave tipificada en la letra n) del artículo 99 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se procede a dar publicidad, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 102 de dicho texto legal, a la sanción impuesta mediante Orden Ministerial de fecha 9 de abril de 2003 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

«Imponer a Banco de Finanzas e Inversiones, S. A., por la comisión de una infracción muy grave de la letra n) del artículo 99 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por haber celebrado y distribuido en el mercado contratos financieros atípicos por importe nominal global de 11.000.000 de euros, sin el cumplimiento de los requisitos previos establecidos en el artículo 26 del mismo texto legal, una sanción consistente en multa por importe de 45.000 euros (cuarenta y cinco mil euros).»

Madrid, 12 de mayo de 2004.—El Presidente, Blas Calzada Terrados.

**10553** *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2004, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la sanción por infracción muy grave impuesta a don Francisco Javier Landa Aznárez.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a D. Francisco Javier Landa Aznárez, por la comisión de una infracción muy grave tipificada en la letra p) del artículo 99 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se procede a dar publicidad, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 102 de dicho texto legal, a la sanción impuesta mediante Orden Ministerial de fecha 10 de octubre de 2003 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

«Imponer a D. Francisco Javier Landa Aznárez por la comisión de una infracción tipificada como muy grave en la letra p) del artículo 99 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 53 del mismo texto legal, por haber omitido la preceptiva comu-

nicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de las adquisiciones y enajenaciones de acciones de Enaco, S. A., sociedad de la que al tiempo de las mismas era Consejero, adquisiciones y enajenaciones realizadas por medio de la compañía por él controlada Taosa Ideas Agrupadas, S. L., multa por importe de 18.000 euros (dieciocho mil euros).»

Madrid, 12 de mayo de 2004.—El Presidente, Blas Calzada Terrados.

**10554** *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2004, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a las sanciones por infracciones muy graves impuestas a Activos en Renta, Agencia de Valores, S.A. y a los miembros de su Consejo de Administración.*

Habiéndose declarado firmes en vía administrativa las sanciones impuestas a Activos en Renta, Agencia de Valores, S.A. y a los miembros de su Consejo de Administración, por la comisión de infracciones muy graves tipificadas en las letras l) y q) del artículo 99 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se procede a dar publicidad, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 102 de dicho texto legal, a las sanciones impuestas mediante Orden Ministerial de fecha 19 de diciembre de 2003 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

«1. Imponer a Activos en Renta, Agencia de Valores, S.A.:

Por la comisión de una infracción muy grave tipificada en la letra q) del artículo 99 de la Ley del Mercado de Valores, por financiar a sus clientes, actividad para la que no se encuentra habilitada, multa por importe de 75.100 euros (setenta y cinco mil cien euros) y Amonestación Pública con publicación en el BOE.

Por la comisión de una infracción muy grave tipificada en la letra l) del artículo 99, en relación con el punto 3 del artículo 70, ambos de la Ley del Mercado de Valores, por realizar funciones de Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, multa por importe de 75.100 euros (setenta y cinco mil cien euros) y Amonestación Pública con publicación en el BOE.

2. Imponer a don Luis Blázquez Orodea, a doña Montserrat Félix Soler, a don Gerardo López García, a don José Manuel Álvarez Blanco y a don Rodrigo Hernando Ortega, a cada uno de ellos:

Por la comisión de una infracción muy grave tipificada en la letra q) del artículo 99 de la LMV, por financiar a sus clientes, actividad para la que no se encuentra habilitada, multa por importe de 15.000 euros (quince mil euros).

Por la comisión de una infracción muy grave tipificada en la letra l) del artículo 99, en relación con el punto 3 del artículo 70, ambos de la LMV, por realizar funciones de Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, multa por importe de 20.000 euros (veinte mil euros).»

Madrid, 12 de mayo de 2004.—El Presidente, Blas Calzada Terrados.